

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39087** HUESCA

Doña Concepción Alberdi Martín, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000222/2016 y NIG n.º 22125 41 1 2016 0030023, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso voluntario y ordinario del deudor LOHER PUBLICIDAD, S.L., con CIF n.º B22131874, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle San Lorenzo, n.º 1, 2.º derecha, de Huesca.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal al auditor don Regino Riazuelo Borruel, con dirección en avenida Cinca, n.º 23, 1.º E, de Barbastro, número de teléfono 649 17 36 80 y fax 974 31 09 68, y email correo1@riazueloauditor.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 21 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160047063-1